

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL**

MAT.: Autoriza Participación en Capacitación

MONTE PATRIA, 15 DE SEPTIEMBRE 2015.-

VISTOS

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio Nº 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio Nº 13.082, de fecha 09.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
- Fotocopia e-mail de fecha 02-09-2015
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO Nº 10384 /



1º.- **AUTORIZASE**, la participación de la Sra. **CAROL UGARTE BARRAZA**, cedula de identidad [REDACTED], Coordinadora del departamento Social, Grado 11º, Contrata, a la jornada de Capacitación en temáticas de drogas y alcohol: "efectos neurobiológicos, impacto social y políticas asociadas al consumo de alcohol" realizarse en la ciudad de La Serena el día 21 de Septiembre del 2015.

2º.- **ANTICIPESE**, al funcionario, la cantidad de \$ **20.231.-** (veinte mil doscientos treinta y un pesos), correspondiente a **01 Viático al 40 %**

- 1 viáticos al 40%	\$	\$20.231.-
- TOTAL	\$	\$20.231.-

3º.- **IMPUTESE**, los gastos a las siguientes Cuentas del Presupuesto Municipal Vigente:

- 215.21.02.004.006.011, "Social Comisiones de Servicios en el País" la suma de \$ **20.231.-** (veinte mil doscientos treinta y un pesos).

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE


CUB/scab